



Ref.: Educación

NOTIFICACIÓN

Por la presente, se le comunica que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo siguiente:

“CONCESIÓN DE BECAS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES DE NIVELES DE CICLOS FORMATIVOS PROFESIONALES DE GRADO SUPERIOR Y UNIVERSITARIOS, CURSO 2019/2020.- Por el Secretario General, de orden de la Presidencia, se da cuenta del informe-propuesta formulado por la Concejalía de Educación, en la que se hace constar:

De acuerdo con las bases específicas para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Educación convocadas en el ejercicio 2020 respecto al curso 2019/2020, con el fin de promover y apoyar programas de actividades que fomenten la igualdad de acceso a la enseñanza de estudiantes empadronados en Petrer, que cursen niveles educativos superiores tanto niveles de fp superior como niveles universitarios y, reducir el impacto del gasto de transporte a estas enseñanzas, en las economías familiares, la Comisión Evaluadora de Subvenciones, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, acordó aprobar la concesión de las siguientes subvenciones económicas, a los y las estudiantes que se detallan en los puntos expuestos a continuación.

Visto que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada por el Ayuntamiento de Petrer, tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública como es el caso de fomentar la igualdad de acceso a la enseñanza de los estudiantes de fp superior y estudiantes universitarios y visto que los beneficiarios cumplen todas las condiciones exigidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario.

Y visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno su aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones económicas “Becas de Transporte Público para Estudiantes de Niveles de Ciclos Formativos Profesionales de Grado Superior y Universitarios curso 2019/2020” en la anualidad de 2020, con el fin de contribuir a reducir el gasto que dicho transporte supone en las economías familiares, a las personas beneficiarias detalladas a continuación, por un importe total de 6.000 euros, disponiendo un crédito por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria 326-481.00 -Premios y Becas de Estudios- del Presupuesto General, con el desglose siguiente:

	BENEFICIARIA BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	CUANTÍA SUBVENCIONAD A
1.	XXX0411XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
2.	XXX8888XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €



3.	XXX0039XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
4.	XXX8870XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
5.	XXX2557XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
6.	XXX8488XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
7.	XXX4020XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
8.	XXX2625XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
9.	XXX2693XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
10	XXX8791XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
11	XXX8185XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
12	XXX8263XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
13	XXX2793XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
14	XXX8773XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
15	XXX3967XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
16	XXX3156XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
17	XXX0049XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
18	XXX8465XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
19	XXX3747XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €



20	XXX8879XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
21	XXX8985XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
22	XXX0485XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
23	XXX0118XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
24	XXX8178XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
25	XXX8909XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
26	XXX3516XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
27	XXX2591XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
28	XXX8509XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
29	XXX8060XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €
30	XXX0064XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	200'00 €

SEGUNDO.- Aprobar la justificación presentada por los beneficiarios propuestos, y en consecuencia, el reconocimiento a su favor de las obligaciones por los importes detallados en el punto primero, por un importe total de 6.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 326-481.00 -Premios y Becas de Estudios- del Presupuesto General, ordenando asimismo la expedición del pago de dichas obligaciones contra la Tesorería de esta entidad local.

TERCERO.- Desestimar estas solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria y/o inculplir con lo establecido en ésta.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	CAUSA
1.	XXX0176XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	Incumplir el requisito b) de la base segunda de la convocatoria.
2.	XXX2793XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	Incumplir el requisito b) de la base segunda de la convocatoria.



CUARTO.- Denegar estas solicitudes por los motivos siguientes:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	CAUSA
1.	XXX4413XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	Quedar en la 31 posición de las puntuaciones finales ordenadas de mayor a menor puntuación.
2.	XXX8300XX	Beca de transporte público para estudiantes de niveles fp superior y universitarios curso 2019/2020	Quedar en la 32 posición de las puntuaciones finales ordenadas de mayor a menor puntuación.

QUINTO.- Comunicar a los y las solicitantes el resultado de su solicitud, documentación valorada y resolución motivada mediante notificación de la resolución individualizada, así como también mediante tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Petrer además de publicación en la página web del mismo.”

Lo que le traslado para su conocimiento, advirtiéndole que contra el presente acuerdo/resolución que es definitivo en vía administrativa, puede con carácter potestativo, indistinta y alternativamente:

- Interponer ante la Junta de Gobierno Local, RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes a partir del siguiente a la notificación del acto cuya revisión se solicita, entendiéndose desestimado el mismo a falta de resolución y notificación expresa en el plazo de un mes desde su interposición

- Interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, bien en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al que se le notifique/publique el acto que se impugne, o la resolución expresa del Recurso potestativo de Reposición, en su caso interpuesto, bien en el de SEIS MESES desde el día siguiente a la fecha en que deba entenderse presuntamente desestimado este último; y sin que para la interposición del recurso jurisdiccional corra plazo el mes de agosto.

Todo ello, sin perjuicio de poder utilizar otros medios de impugnación si lo estima conveniente, y de lo previsto respecto a la competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de este orden que establece el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.